

MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N° 04/11

**XLV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede de la Dirección Nacional de Energía, entre los días 21 y 24 de noviembre de 2011, durante la XLV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REVISION DE LA RES. GMC N° 03/08 EN CONJUNTO CON EL P. RES. N° 06/09

Se efectuó un análisis comparativo entre la propuesta de la Delegación Brasileira, la norma Mercosur NM ISO 11439: 2008, la Res. GMC N° 03/08 y el Proyecto de Res. N° 06/09.

Sobre la base de dicho análisis comparativo se fueron acordando complementos a la propuesta de la Delegación de Brasil, que dieron origen al documento que como **Agregado III** forma parte de este Acta.

Asimismo, las delegaciones se comprometen a traer una posición para la próxima reunión, sobre la utilización de las normas que a continuación se indican:

a) Norma ISO 11363:2010

- Gas cylinders -- 17E and 25E taper threads for connection of valves to gas cylinders -- Part 1: Specifications

- Gas cylinders -- 17E and 25E taper threads for connection of valves to gas cylinders -- Part 2: Inspection gauges

b) Norma ASTM D 3359 Standard test method for measuring adhesión by tape test

c) Norma ASTM B 117 Practice for Operating Salt Spray (Fog) Apparatus

d) Norma ASTM G 53-93 Standard Practice for Operating Light and Water-Exposure Apparatus (Fluorescent UV-Condensation Type) for Exposure of Nometallic Materials.

2. PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR, PARA VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL VEHICULAR (en adelante válvula de abastecimiento)

La Delegación de Brasil propuso la elaboración de un documento que contenga mayores detalles que contribuyan a tomar una decisión acordada, en cuanto a si la válvula de abastecimiento aprobada de acuerdo con la futura Resolución, debería ser obligatoria solo para los automotores que vayan a atravesar las fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, o para la totalidad de las nuevas instalaciones además de aquellos vehículos que posean la válvula anterior y el usuario desee atravesar la frontera entre Estados Partes.

En tal sentido, la delegación de Argentina elaborará el citado documento y lo pondrá a la consideración de las demás Delegaciones 20 (veinte) días antes de la próxima reunión.

Asimismo tomando en consideración que se encuentra previsto en el Programa de Trabajo del año 2012, la elaboración del Proyecto de Resolución que apruebe los requisitos para la evaluación de la conformidad (REC) de las válvulas de abastecimiento en función del Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) en tratamiento; y los antecedentes relacionados con el Proyecto de Resolución sobre cilindros contenedores de GNC, que abarca tanto el RTM como su correspondiente REC, las Delegaciones acordaron en elaborar un único proyecto de Resolución para válvula de abastecimiento, que abarque tanto su correspondiente RTM como su correspondiente REC.

3. BASE DE DATOS

La delegación de Argentina propuso una ventana a ser visualizada a través de la consulta por Internet, desde cada Estado Parte, para el control de los vehículos habilitados para la carga de GNC, en el marco del Esquema Único de Control aprobado por Resolución GMC N°02/06.

La citada propuesta fue acordada, completada con la incorporación del texto en idioma portugués, y obra como **Agregado IV** (formato digital).

Asimismo, la Delegación de Brasil puso en conocimiento que tomó contacto con Dirección Nacional de Tránsito (DENATRAN), que es el Ente que irá a alojar la Base de Datos en ese Estado Parte. En tal sentido, esta Delegación informó que DENATRAN se encuentra evaluando la inserción de la Base de Datos en tratamiento, en la Base de Datos Nacional o bien crear una Base de Datos específica para esta necesidad. De acuerdo a lo

expresado, la Delegación de Brasil efectuará una reunión con DENATRAM donde le expondrá los resultados alcanzados y la propuesta de ventana acordada en esta reunión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que efectuarán reuniones con los Organismos afectados en sus respectivos Estados Partes, a fin de viabilizar los mecanismos para implementar la citada Base de Datos, cuando el caso lo amerite.

4. CALENTADORES DE AGUA INSTANTÁNEOS

Se continuó con el trabajo de armonización de las normativas nacionales para la confección de un proyecto de RTM de Calentadores de Agua Instantáneos.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aportaron documentación con el análisis comparativo de las normativas existentes (de Argentina y Brasil) referentes a los capítulos de Requisitos de Construcción y Clasificación, respectivamente.

En primer lugar se trató el capítulo de Clasificación donde se acordaron las categorías de calentadores en base a las siguientes características:

- 1) Según los gases para los cuales fueron diseñados los calentadores. Los gases son clasificados en tres familias de acuerdo con el valor de sus números de Wobbe (medido a 15 ° C y 1013,25 hPa), con el poder calorífico superior.
- 2) Según la forma de admisión de aire comburente y evacuación de gases de combustión, considerando la presencia o no de un ventilador y cortatiro, y si la cámara de combustión es abierta o estanca respecto del ambiente en que está instalado.
- 3) Según la presión de servicio de agua. Se distinguen tres categorías: baja, media y alta presión.

Se deja constancia que se acordó no incorporar al RTM la categoría correspondiente a los calentadores de agua que no evacúan los gases de combustión al exterior mediante un ducto, dado que en su funcionamiento éstos gases se vuelcan al ambiente.

Luego se trató el capítulo correspondiente a Requisitos de Construcción donde se armonizaron los siguientes puntos:

- ✓ Adaptación a los diferentes gases.
- ✓ Materiales.
- ✓ Materiales metálicos, resistencia a la corrosión.
- ✓ Materiales plásticos, requisitos.
- ✓ Requisitos relativos a otros materiales no metálicos.
- ✓ Diseño, ensamblaje y robustez.
- ✓ Accesibilidad, facilidad de mantenimiento, montaje y desmontaje.
- ✓ Conexiones de gas.

- ✓ Estanquidad del circuito de gas
- ✓ Estanquidad del circuito de combustión.
- ✓ Análisis de los diversos tipos de calentadores en relación a la estanquidad
- ✓ Diámetros de los collarines
- ✓ Interceptor de contracorriente
- ✓ Conductos de evacuación, análisis de los diversos tipos de calentadores en relación con los conductos de evacuación.
- ✓ Terminal y su protección.
- ✓ Ubicación de un ventilador, análisis de los diversos tipos de calentadores en relación con la ubicación de un ventilador.

Se acuerda que para la próxima reunión la delegación Argentina preparará un análisis del capítulo correspondiente a Ensayos el que será enviado a las restantes delegaciones 30 días antes de la próxima reunión.

El documento conteniendo el texto armonizado hasta la fecha consta en el **Agregado V** - formato digital.

5. INCORPORACION DE LA NORMATIVA MERCOSUR EN LOS OJN DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro referente a la incorporación de la Normativa MERCOSUR en los OJN figura en el **Agregado VI - Reservado**.

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2011

El cuadro conteniendo el informe de cumplimiento del programa de trabajo 2011 consta como **Agregado VII**.

7. PROGRAMA DE TRABAJO 2012

El Programa de Trabajo para el año 2012 consta como **Agregado VIII**.

8. GRADO DE AVANCE

El grado de avance consta en el **Agregado IX**.

9. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado X**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Agregado I Lista de participantes
- Agregado II Agenda
- Agregado III Revisión de la Res. GMC N° 03/08 en conjunto con el P. Res. N° 06/09
- Agregado IV Base de datos - formato digital
- Agregado V Proyecto de RTM Calentadores de agua instantáneos que utilizan gas como combustible, parcialmente armonizado - formato digital
- Agregado VI Incorporación de la normativa MERCOSUR en los OJN – Reservado
- Agregado VII Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2011
- Agregado VIII Programa de Trabajo 2012
- Agregado IX Grado de avance
- Agregado X Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Juan Carlos Loza

Por la Delegación de Brasil
Italo Domenico Oliveto

Por la Delegación de Paraguay
Víctor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay
Augusto Tricotti